



INFORMACIÓN FITOSANITARIA

2022

CENTRO DE SANIDAD Y CERTIFICACIÓN VEGETAL

TELS. 976 71 31 25 / 976 71 63 85 • AVDA. MONTAÑANA, 930 • 50059 ZARAGOZA
cscv.agri@aragon.es

DICIEMBRE 2022

CENTRO DE SANIDAD Y CERTIFICACIÓN VEGETAL

www.aragon.es

▶ USO SOSTENIBLE DE LOS PRODUCTOS FITOSANITARIOS

Como ya es de conocimiento, el 10 de noviembre de 2021 entró en vigor el Real Decreto 285/2021, de 20 de abril, por el que se establecen las condiciones de almacenamiento, comercialización, importación o exportación, control oficial y autorización de ensayos con productos fitosanitarios, y se modifica el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Entre otras cosas, el Real Decreto regula:

A) CONDICIONES GENERALES DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

Tanto los operadores del sector suministrador, usuarios profesionales y las empresas de tratamiento, no podrán almacenar productos fitosanitarios con fines de ensayo, productos fitosanitarios caducados, retirados o cuya comercialización, importación o exportación no esté autorizado conforme a la normativa vigente.

Condiciones generales de almacenamiento de productos fitosanitarios de uso profesional:

- Estarán contruidos con materiales no combustibles y protegidos de temperaturas extremas y de humedad.
- Separados por pared de obra de cualquier local habitado, estar dotados de ventilación natural o forzada, con salida al exterior.
- No estarán ubicados en lugares próximos a masas de agua superficial o pozos de extracción de agua, ni en zonas en que se prevea que puedan inundarse.
- Dispondrán de medios adecuados para recoger derrames accidentales.
- Dispondrán de contenedores para almacenar de manera separada los envases dañados y los envases vacíos.
- Dispondrán de un sistema de contención para productos líquidos.
- Se tendrán a la vista los consejos de seguridad y los procedimientos de emergencia.

Almacenamiento de productos fitosanitarios de uso profesional en explotaciones agrícolas:

Además de lo indicado en el apartado anterior, deberán cumplir:

- Los productos se mantendrán en sus envases de origen, cerrados, en posición vertical con el cierre hacia arriba y la etiqueta original íntegra y legible. Si no se usa todo su contenido, el resto se mantendrá en el mismo envase, con el tapón cerrado y la etiqueta original.
- Los productos se guardarán en armarios, cuartos o partes debidamente identificadas de los locales, ventilados y provistos de cerradura.
- Los envases vacíos, una vez realizado el triple enjuagado, podrán ser entregados por los agricultores y serán gestionados conforme a la normativa sobre envases y residuos de envases.

En el siguiente enlace pueden descargarse un resumen de las condiciones de almacenamiento de productos fitosanitarios: https://www.aragon.es/documents/20127/90493637/ALMACENAMIENTO_PROD_FITOSANITARIOS_2022.pdf/e7e53a35-ade0-4050-73dd-c49387fe-4bec?t=1659960834542

B) REGISTRO ELECTRÓNICO DE TRANSACCIONES Y OPERACIONES CON PRODUCTOS FITOSANITARIOS (RETO)

Según lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 285/2021, los operadores inscritos del sector suministrador y tratamientos del ROPO, están **obligados** a llevar un **registro actualizado** de todas las operaciones de compra y entrega a un tercero en el caso de las empresas del sector suministrador, así como de todas las operaciones, de adquisición y aplicación de productos fitosanitarios en el caso de las empresas de tratamientos. La información que deben incluir en el registro están especificadas en el anexo I del Real Decreto 285/2021.

El Ministerio de Agricultura, ha creado para tal fin, una aplicación informática – RETO (Registro electrónico de transacciones y operaciones). Para poder utilizarlo las empresas tienen que darse de alta en dicha aplicación, a la que deben acceder mediante certificado digital., a través de la siguiente dirección:



<https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/reto/>

▶ FRUTALES

La poda es una de las tareas agrícolas en la que se pueden realizar acciones que favorecen el estado sanitario de las plantaciones. Actualmente hay un gran número de enfermedades que no cuentan con

productos efectivos para su control, por lo que lo más adecuado es la prevención. Para ello es conveniente:

1. Realizar la poda en la época de reposo invernal.

2. No podar en días de lluvia y niebla o tras un periodo prolongado de precipitaciones ya que se producen condiciones favorables para la dispersión de los hongos.
3. Durante el periodo vegetativo marcar los árboles enfermos, de manera que al llevar a cabo la poda sean los últimos en cortar para evitar la propagación del inóculo.
4. Eliminar las partes de los frutales afectadas por plagas o enfermedades realizando el corte a una altura en la que se encuentre tejido totalmente sano.
5. Las herramientas de poda deben ser desinfectadas con asiduidad, tanto al comenzar y finalizar los trabajos en cada parcela como después de trabajar con árboles afectados.
6. Es conveniente que se realicen cortes limpios, sin desgarros y hacerlos de manera inclinada, en sentido contrario a la yema más próxima.
7. Las superficies de corte superiores a 5 cm deben ser tratadas con productos desinfectantes y sellantes para evitar que se conviertan en vía de entrada de enfermedades.

8. Es adecuado quemar los restos de poda de parcelas afectadas por enfermedades como el fuego bacteriano, cumpliendo siempre la normativa en vigor sobre el empleo del fuego en zonas agrícolas.

En el caso de que haya parcelas en las que no se realicen las tareas necesarias para evitar la proliferación de plagas y enfermedades y que puedan llegar a convertirse en un problema para las plantaciones colindantes, es conveniente informar de la existencia de estas a la Oficina Comarcal Agroambiental correspondiente.



Corte de poda sellado

▶ OLIVO

La tuberculosis y la verticilosis no tienen hasta el momento métodos efectivos para su control, por lo que la lucha contra ellas pasa por estrategias de manejo del cultivo que eviten su expansión.

La **tuberculosis** la produce la bacteria *Pseudomonas savastanoi*, que necesita heridas para penetrar en el olivo. Precisa además para dispersarse que el olivo esté mojado por lluvia o niebla. La variedad Empeltre está catalogada como muy susceptible y la variedad Arbequina como susceptible.

MÉTODOS CULTURALES PARA MITIGAR LA TUBERCULOSIS EN PLANTACIONES AFECTADAS

- ✓ Marcar los árboles enfermos y podarlos o cosecharlos los últimos.
- ✓ Podar en tiempo seco para evitar infecciones.
- ✓ Eliminar las ramas afectadas por tumores o verrugas, quemándolas siempre que sea posible.
- ✓ Desinfectar las herramientas de poda o recolección tras usarlas en olivos con síntomas.

En la poda y en la recolección con vendimiadora o por vareo, se producen gran cantidad de heridas. Se recomienda realizar un tratamiento preventivo con algún compuesto con cobre autorizado tras estas operaciones.

La **verticilosis** es provocada por el hongo *Verticillium dahliae*, que sobrevive en el suelo muchos años en forma de microesclerocios, incluso aunque no haya plantas huésped, y sobre restos de plantas afectadas.

La principal vía de penetración en la planta es a través de las raíces. Existen técnicas de laboratorio que permiten determinar si un suelo contiene inóculo del patógeno, o si una planta está infectada aunque no tenga síntomas.



Ramas afectadas por tuberculosis

MÉTODOS CULTURALES PARA MITIGAR LA VERTICILOSIS

Antes de realizar la plantación:

- ✓ Elegir suelos libres de patógeno.
- ✓ Emplear plantas sanas.
- ✓ Elección de variedades como la Empeltre resistentes a la enfermedad.

En plantaciones afectadas:

- ✓ No cultivar especies susceptibles a verticilosis en las calles.
- ✓ Eliminar las malas hierbas que puedan actuar como huéspedes del hongo (*Portulaca*, *Xanthium*, *Amaranthus*, *Chenopodium*).
- ✓ Realizar un riego deficitario sobre los árboles afectados.
- ✓ Aplicar abonos equilibrados, cuidando especialmente las aportaciones de nitrógeno.
- ✓ Reducir los laboreos para evitar las heridas radiculares y la dispersión del hongo por la parcela.
- ✓ Señalar los árboles afectados y realizar las labores en último lugar.
- ✓ Eliminar las ramas afectadas lo antes posible, sacarlas de la parcela (incluidas las hojas), a ser posible quemarlas. No picar la madera de los árboles dañados ni incorporarlas al suelo.
- ✓ Realizar tratamientos con cobre o derivados después de la recolección y poda.
- ✓ Desinfectar los utensilios de poda, arados y otros que estén en contacto con la plantación afectada.
- ✓ Incorporar al suelo restos vegetales de especies con elevada capacidad para reducir la viabilidad del inóculo de *V. dahliae*. Esta técnica ha sido puesta a punto para su aplicación en plantaciones de olivar mediante la implantación en las calles de los olivos de cubiertas vegetales de especies seleccionadas de crucíferas, principalmente *Sinapis alba* spp. *mairei* y *Brassica carinata*, para posteriormente segar las plantas al final de su ciclo de cultivo, picarlas y enterrar los restos frescos en el suelo con un pase de labor.



Olivar afectado por *verticillium*

En todo momento, puede consultar el [Boletín y las Informaciones Fitosanitarias](#), y en la página web del Gobierno de Aragón: aragon.es - sanidad y certificación vegetal.